



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
DIRECO@UNSA.EDU.AR
TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 4 de diciembre de 2009

RES. N° 1247/09

Expte. N° 6695/09

VISTO: Las presentes actuaciones, por medio de las cuales Personal de Apoyo Universitario solicita se autorice a su favor la liquidación y pago de horas extras durante el mes en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que debido a la falta de recursos humanos que se registra en la Facultad, resulta necesario contar con una mayor dedicación de los agentes a fin de garantizar el normal funcionamiento del servicio.

La licencia por razones de salud de la Sra. Virginia E. Navas, Directora de Informática de esta Unidad Académica.

La necesidad de implementar a la brevedad nuevos sistemas informáticos para optimizar el funcionamiento del las áreas de Personal y Biblioteca.

Que aún se halla en trámite la cobertura de las vacantes del Sector Maestranza.

El informe de fs. 3 del Lic. Miguel Nina, Coordinador Administrativo Financiero de esta Facultad.

Lo establecido por el Artículo 74° del Decreto 366/06.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Tener por autorizado la liquidación y el pago de horas extras a los agentes que a continuación se detallan, desde el día 1 al 31 de diciembre de 2009, en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto 366/06 y para cumplir con actividades propias de su área, según corresponda:

APELLIDO Y NOMBRES	ÁREA
LOBO, WALTER CAYETANO	Dirección de Informática
GUERRA, ROBERTO DANIEL	Dirección de Informática
SOTO LÓPEZ, MIGUEL ÁNGEL	Supervisión de Red
VELARDE, JUANA	División Maestranza
CRUZ, HUGO	División Maestranza

...///





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
DIRECO@UNSA.EDU.AR
TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

///...

RES. N° 1247/09

Expte. N° 6695/09

Artículo 2°.- Dejar establecido que la cantidad efectiva de horas mensuales que cumplan los agentes serán certificadas conforme el siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRES	CERTIFICA:
LOBO, WALTER CAYETANO	Sra. Directora General Académica
GUERRA, ROBERTO DANIEL	Sra. Directora General Académica
SOTO LÓPEZ, MIGUEL ÁNGEL	Sr. Decano
VELARDE, JUANA	Srta. Directora a/c de la Dirección Gral. de Administrac.
CRUZ, HUGO	Srta. Directora a/c de la Dirección Gral. de Administrac.

Artículo 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución y que exceda los límites determinados por la Resolución CS N° 503/06, a economías de inversión del Inciso 1 – Gastos de Personal de esta Facultad.

Artículo 4°.- Hágase saber a los interesados, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADEMICA



Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO